



# BANDO

DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA),

## HACE SABER:

Que por Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 (BOJA núm. 100 de 24 de mayo de 2024).

Que asimismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, se aprueba la propuesta de dos fiestas locales para este Municipio, quedando para el año 2025 las siguientes fiestas laborales:

## CALENDARIO LABORAL

1 de enero (miércoles)	Año Nuevo
6 de enero (lunes)	Epifanía del Señor
28 de febrero (viernes)	Día de Andalucía
17 de abril (jueves)	Jueves Santo
18 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (jueves)	Fiesta del Trabajo
15 de agosto (viernes)	Fiesta de la Asunción de la Virgen
13 de octubre (lunes)	Traslado - Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (sábado)	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre (sábado)	Día de la Constitución
8 de diciembre (lunes)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (jueves)	Natividad del Señor

## FIESTAS LOCALES PROPUESTAS

16 de julio (miércoles)	Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen
29 de septiembre (lunes)	Festividad de San Miguel



El Alcalde-Presidente  
Fdo.: D. José Francisco Salado Escaño

Rincón de la Victoria, a 3 de septiembre de 2024.